H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN 2022

GACETA MUNICIPAL

Vol. XXIX No. 68 Segunda Época 11de mayo de 2022

WWW.ZAPOPAN.GOB.MX



SE APRUEBAN REFORMAS AL ARTÍCULO 110 DEL REGLAMENTO DE SANIDAD, PROTECCIÓN Y TRATO DIGNO PARA LOS ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.





Juan José Frangie Saade, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, de conformidad con el artículo 42, fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los habitantes del Municipio hago saber:

Que por la Secretaría del Ayuntamiento, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se me ha comunicado el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban reformas al artículo 41 fracción VI, 47 en su primer párrafo y fracciones I, II, III, V, VI, IX, X, XI, del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; artículo 8 fracción III del Reglamento del Comité Técnico del Área Municipal de Protección Hidrológica Arroyo la Campana- Colomos III; artículo 5 fracción III del Reglamento del Comité Técnico del Área de Protección Hidrológica del Municipio de Zapopan, Jalisco, Bosque El Nixticuil- San Esteban- El Diente; artículo 110 del Reglamento de Sanidad, Protección y Trato Digno para los Animales en el Municipio de Zapopan, Jalisco; artículo 2 fracción II del Reglamento que rige el Funcionamiento de La Comisión para el Saneamiento y Restauración del Equilibrio Ecológico de la Cuenca del Río Blanco; artículos 16 fracción IV y 17 del Reglamento de Gestión Integral de Riesgos del Municipio de Zapopan, Jalisco; artículos 44 fracción III y 51 del Código Ambiental para el Municipio de Zapopan, Jalisco, en los siguientes términos:

"REGLAMENTO DE SANIDAD, PROTECCIÓN Y TRATO DIGNO PARA LOS ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO

Artículo 110. El Consejo Municipal para la Protección y Trato Humanitario hacia los Animales estará integrado por:

I...

II. Un representante de la Comisión Colegiada y Permanente de *Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible*;

III a la VIII ...

Artículos Transitorios

Primero. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, una vez promulgada."

SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS ZAPOPAN (CISZ) ZAPOPAN, JALISCO, A 28 DE ABRIL DE 2022

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE

Dado en el Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ), a los 28 (veintiochos) días del mes de abril de 2022 (dos mil veintidós.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE

Presidente Municipal Juan José Frangie Saade (Rúbrica)

Regidor y Síndico Manuel Rodrigo Escoto Leal Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez Regidor Omar Antonio Borboa Becerra Regidora Dulce Sarahí Cortés Vite Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez Regidora Melina Alatorre Núnez Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza Regidora Nancy Naral González Ramírez Regidor Fabian Aceves Dávalos Regidora Cindy Blanco Ochoa Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez Regidor José Miguel Santos Zepeda Regidora Estefanía Juárez Limón Regidor Alberto Uribe Camacho Regidora Karla Azucena Díaz López Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante







